



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Rescisión de la Partición – Digital
No.110013110023-2020-00323-00

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Presentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra de la decisión proferida de fecha 23 de julio de 2021, concédase, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160
HOY: 16 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria